

CGA 2001837090



**Instituto de Investigación de Recursos Biológicos  
Alexander von Humboldt**

Radicado:  
Bogotá, D.C.

Doctor  
**Alejandro González Valencia**  
Director

Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA  
Carrera 65 No. 44-32  
Medellín, Antioquia



F. REGISTRO: 25/07/18 H. REGISTRO: 10:28:24  
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS  
ALEXANDER VON HUMBOLDT NIT: 820.000.142-2  
AL CONTESTAR CITE N°: 201 001385  
ORIGEN: 250000000 DIRECCION GENERAL  
DESTINO: 80026589 CORANTIOQUIA  
ASUNTO: CONCEPTO PREVIO-DECLATORIA DRMI CIENAGA DE  
CHIQUEROS RESPUESTA A RADICADO 102 000495

**Ref.: Concepto Previo - declaratoria DRMI Ciénaga de Chiqueros**

Respetado Director,

En respuesta a su oficio recibido en el Instituto Humboldt con radicado No. 102000495 el día 8 de marzo de 2018, mediante el cual nos solicita rendir concepto previo para la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénaga de Chiqueros, en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia), con una extensión de 6.764,94 hectáreas (ha), nos permitimos rendir el siguiente concepto:

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.5.2, del Decreto 1076 de 2015: "La solicitud de concepto deberá acompañarse de un documento síntesis en el que se expongan las razones por las cuales se considera pertinente declarar el área, siendo este documento sobre el cual se pronuncia el Instituto Humboldt. El documento recibido por parte de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA se titula "Documento síntesis declaratoria área protegida: Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénaga de Chiqueros", con base en este documento se puede expresar lo siguiente:

**1. Razones expuestas en el estudio de la Corporación que sustentan la declaración del área**



El documento evidencia la pertinencia de la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénaga de Chiqueros, pues este se sustenta correctamente en criterios biofísicos, socioeconómicos y culturales, y se justifica como estrategia que busca mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales para los pobladores de la región, como se muestra a continuación.

De acuerdo con el documento síntesis, el área a declarar comprende un polígono de 6.764,94 ha ubicado en el municipio de Puerto Berrio, en la jurisdicción de las veredas La Cristalina y la Malena. El polígono incluye el espejo de agua de la ciénaga y áreas donde se encuentran los afluentes que hacen parte de la red hídrica asociada. Se menciona además que esta ciénaga hace parte del sistema de humedales del Magdalena Medio Antioqueño, uno de los sistemas de humedales tropicales de llanuras aluviales identificados como prioritarios por CORANTIOQUIA:

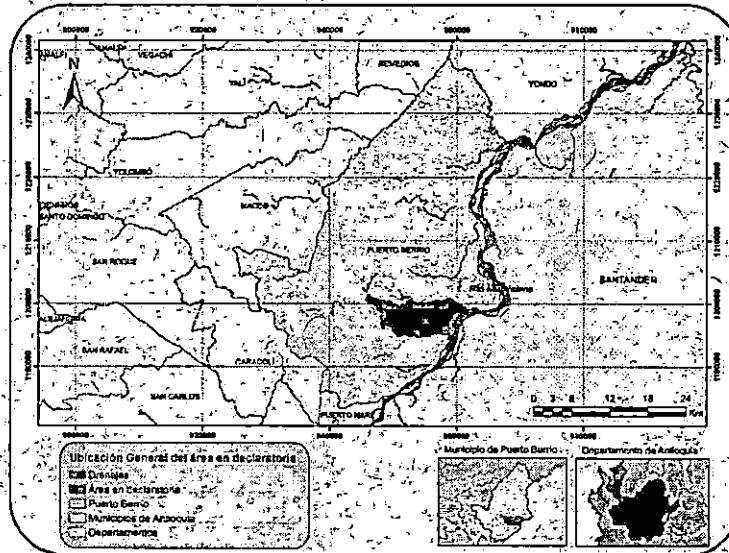
*“La Ciénaga de Chiqueros hace parte de los sistemas de humedales tropicales de llanuras aluviales identificados por CORANTIOQUIA, como lugares estratégicos de regulación hídrica y hábitat de fauna y flora, condición que la ratificó como un área priorizada por diversidad en el Plan de Acción 2012-2015 y que fue ratificado en el plan de Acción 2016-2019, allí se seleccionaron 34 ecosistemas estratégicos que se proyectan como áreas protegidas públicas de la jurisdicción de la Corporación, como parte de este proceso se vincula a la Ciénaga de Chiqueros a las 57 zonas de protección transitoria de la Resolución 2157 de 2017.” (Pág. 6)*

*El polígono a declarar posee un área total de 6764,94 ha de las cuales 79,80 ha corresponden al espejo de agua del humedal ciénaga Chiqueros y 73,12 ha a los afluentes que hacen parte de la red hídrica asociada. Tiene un perímetro total de 44,80 km. (Pág. 56)*

A continuación se presenta la localización del área:



Figura 1. Localización del Municipio de Puerto Berrío en el contexto departamental y regional y del polígono propuesto para la declaratoria.



Fuente: documento síntesis (Figura 1.1, pág. 7).

En primer lugar, el documento síntesis indica que el área protegida a declarar, se encuentra en la zona media del río Magdalena, en donde se localizan un gran número de ciénagas que tienen un importante efecto regulador de este cuerpo de agua. A continuación se citan algunos apartes del estudio que tratan el tema:

*"La red hidrográfica del municipio de Puerto Berrío está conformada por seis subcuencas que vierten sobre el río Magdalena, entre las cuales se encuentra la Subcuenca La Malena la cual contiene la red hídrica de la Ciénaga de Chiqueros, área objeto de la presente propuesta de declaratoria. La quebrada La Malena está por fuera del polígono del área protegida, la microcuenca que atraviesa el centro del polígono es la quebrada La Tirana con todos sus afluentes. Algunos afluentes de la zona colinada del sur del polígono discurren hacia la quebrada La Suiza y los del norte del polígono hacia la quebrada La calera-Balcanes." (pág. 8).*



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

*"El municipio de Puerto Berrio, no es ajeno a los pulsos del río durante las épocas de aguas altas y bajas; este régimen lo ha permitido consolidar un complejo cenagoso constituido por las ciénagas de Chiqueros, Ciénaga Trapo, El Recreo y Los Troncos en la vereda La Malena, Humedal de La Grecia (vereda La Grecia), Humedales de la Hacienda La Suiza y la Brea en la vereda La Cristalina y la Ciénaga Juan Vásquez en la vereda San Juan de Bedout (Idea-UN, 2009)." (pág. 8).*

*"El complejo de humedales, caños y quebradas del área protegida propuesta está constituido por un humedal de categoría permanentemente abierto como el río Magdalena, en el cual la lámina de agua es constante y no está cubierta por vegetación boscosa, en tanto que la quebrada La Tirana, fuente abastecedora de la ciénaga Chiqueros y sus afluentes se categorizan como temporales, debido a que la lámina de agua presenta variaciones periódicas asociadas a los ciclos hidrológicos, generando variaciones estacionales que provocan contracción o expansión del área del espejo de agua del humedal, aunado a las planicies aluviales de estos cuerpos de agua que se categorizan como de potencial medio, ya que la lámina de agua no es permanente, se inunda con periodos de retorno interanuales, según las características edafológicas y geomorfológicas del sitio." (pág. 8).*

En cuanto a los biomas y ecosistemas presentes en la zona se menciona que el área se encuentra en dos biomas, el Helobioma del Magdalena y Caribe y el Zonobioma húmedo tropical del Magdalena y Caribe. Adicionalmente en la zona se encuentran 16 ecosistemas de los cuales 7 son naturales y 9 presentan coberturas transformadas, que se presentan en la siguiente tabla.



Tabla 1. Ecosistemas de la ciénaga de Chiqueros.

Ecosistema	Área (ha)
Pastos limpios del Helobioma Magdalena-Caribe	3885,55
Bosque fragmentado del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	1057,25
Bosque fragmentado del Helobioma Magdalena-Caribe	750,26
Vegetación secundaria o en transición del Helobioma Magdalena-Caribe	387,74
Vegetación secundaria o en transición del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	207,78
Pastos arbolados del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	149,07
Pastos enmalezados del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	110,85
Lagunas, lagos y ciénagas naturales del Helobioma Magdalena-Caribe	79,01
Ríos del Helobioma Magdalena-Caribe	67,47
Pastos enmalezados del Helobioma Magdalena-Caribe	31,87
Tierras desnudas y degradadas del Helobioma Magdalena-Caribe	14,04
Pastos arbolados del Helobioma Magdalena-Caribe	9,61
Tierras desnudas y degradadas del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	7,80
Ríos del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	5,65
Lagunas, lagos y ciénagas naturales del Zonobioma húmedo tropical del Magdalena-Caribe	0,88
Zonas arenosas naturales del Helobioma Magdalena-Caribe	0,13
<b>Total</b>	<b>6764,94</b>

Fuente: documento síntesis (Tabla 2-4; pág. 14).

En cuanto a la representatividad de los ecosistemas en áreas protegidas actuales se menciona lo siguiente:

“... los ecosistemas identificados para el área propuesta, tienen una representatividad inferior al 30% dentro del SIDAP, lo que los hace ecosistemas insuficientemente representados para el departamento de Antioquia. Así mismo, en términos generales se observa una insuficiencia en la representación de los ecosistemas de bosques bajos inundables y cenagosos, puesto que en su mayoría las áreas del SIDAP y SINAP se encuentran ubicadas en zonas altas, pertenecientes a Orobiomas altos y ecosistemas de montaña.” (Pág. 77)

Adicionalmente, se presenta un análisis sobre coberturas predominantes en la zona, el cual se incluye a continuación:



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

*"Mediante la metodología Corine Land Cover, adaptada para Colombia (IDEAM, 2010) se identificó la presencia de 10 tipos de coberturas de la tierra entre las que predominan aquellas de origen antrópico, tales como pastos limpios, pastos enmalezados y arbolados, los cuales ocupan un 62% del total del área propuesta para declarar. Por otra parte, las coberturas de origen natural tales como Bosque natural fragmentado con vegetación secundaria, Vegetación secundaria baja y Bosque natural fragmentado con pastos y cultivos ocupan el 40,12% del total del área a declarar." (Pág. 15).*

La identificación de las coberturas permitió realizar un análisis de integridad ecológica de la zona con los siguientes resultados:

*"En términos generales, desde el paisaje puede verse el grado de afectación con relación a la composición y la estructura, pues es evidente la existencia de un gran porcentaje (62%) de coberturas transformadas por actividades antrópicas y por cambios en el uso del suelo. Estas actividades han dado como resultado unas extensas matrices de pastos y de tierras desprovistas de vegetación en toda el área propuesta. Sin embargo, existen además unos importantes fragmentos de bosques ubicados a lo largo de toda el área propuesta, mediante los cuales se ha preservado la función del ecosistema y sus interacciones con la fauna y la flora." (Pág. 48).*

Por otro lado, el documento síntesis argumenta que esta área alberga una riqueza y composición importante de especies de flora y fauna. Se menciona que en la zona de estudio se pueden registrar cerca 61 especies de peces, 26 de anfibios, 19 de reptiles, 271 de aves y 69 de mamíferos, algunas de ellas endémicas de Colombia, carismáticas o amenazadas de extinción, como se muestra a continuación:

*"De acuerdo a estas fuentes de información, el número de especies probables de peces en la zona de estudio asciende a 72. Sin embargo, tras eliminar sinonimias y confirmar distribuciones geográficas y altitudinales de estas 72 especies, este número se redujo a 61 especies probables de peces distribuidas 27 familias; Characidae, con nueve especies, es la que presenta mayor diversidad, seguida de esta se encuentra Cichlidae (n=6), luego le siguen las familias Astroblepidae, Loricariidae y Pimelodidae, con cuatro especies." (Pág. 15).*

*Dentro del grupo de los anfibios existen 26 especies probables para el área propuesta, distribuidas en 9 familias. Con 11 especies probables y tres confirmadas por el equipo de la UCO en campo, la familia Hylidae fue las más*



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

numerosa, seguida de Craugastoridae con cinco especies probables. En ese orden, le sigue la familia Bufonidae que presenta dos especies probables y una confirmada. (Pág. 17)

"En relación al grupo de los reptiles existen 19 especies de ocurrencia probable en el área propuesta, distribuidas en 14 familias. Las familias con mayor número de especies probables son las serpientes Colubridae y los lagartos Dactyilionidae, cada una con tres especies." (Pág. 18)

"Este grupo faunístico [Aves] presenta una diversidad de 21 órdenes y 58 familias, donde el grupo más diverso es el de las Passeriformes, con gran número de Thraupidos (n=30) y Tyrannidos (n=28). Otras familias importantes por su número de especies son Accipitridae (n=15), Parulidae (n=13), Trochilidae e Ictariidae con 11 especies cada una." (Pág. 19)

"Reuniendo dicha información, se reportan 69 especies de mamíferos con presencia potencial en el área propuesta. Como es de esperarse dada su alta diversidad en el neotrópico, su variedad de gremios tróficos y su amplia variación morfológica como respuesta a dicha diversificación (Bernard & Fenton 2002), los murciélagos representan el grupo más diverso de la mastofauna, con 27 especies para la familia Phyllostomidae, Emballonuridae (n=5) y Vespertilionidae (n=4)." (Pág. 19)

En cuanto a las especies amenazadas, se destacan algunas que son emblemáticas para la cuenca del Magdalena, tal y como se menciona a continuación:

"Entre las especies amenazadas de peces, el Bagre rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), es la única especie considerada en peligro crítico (CR) a nivel nacional, además es el pez emblemático del Magdalena Medio. Así como también, el bocachico (*Prochilodus magdalenae*) en categoría vulnerable (VU), según la Resolución 1912 de 2017 del MADS." (Pág. 20)

"Referente a las especies de anfibios y reptiles en la Ciénaga de Chiqueros y su área de influencia fue confirmada en la categoría En Peligro crítico (CR) la especie *Podocnemis lewyana* (la Tortuga de río)." (Pág. 20)

"Por otra parte, la mencionada resolución ministerial reporta para las categorías Vulnerable (VU) y En Peligro (EN), a las especies *Chelonoidis carbonarius* (Morrocoy) y *Crocodylus acutus* (Caimán aguja) respectivamente, que según la última edición del Libro Rojo de Reptiles de Colombia (Morales-Betancourt et al., 2015), bajaron de categoría." (Pág. 20)



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

*"De las especies de aves, se reporta la especie Chauha chavaria (Chavarrí), en la categoría vulnerable (VU)." (Pág. 20).*

*"De las especies de mamíferos de ocurrencia probable dentro del polígono que se propone para la declaratoria como área protegida, se relacionan dos endémicas para el país: Proechimys chrysaeolus (Rata espinosa) y Saguinus leucopus (Tití gris), con categoría vulnerable (VU) y el Mono araña o Choibo del Magdalena (Ateles hybridus), bajo la categoría en peligro crítico (CR)." (Pág. 20).*

En cuanto a la composición florística, el documento menciona que en la zona se realizaron muestreos con parcelas, recorridos libres y colecciones generales; algunas especies de flora están catalogadas como amenazadas, en especial algunas especies maderables que han estado sujetas a la tala. Se resalta la presencia del comino crespo, especie en peligro crítico en el país y cuyas poblaciones son actualmente muy escasas. Los resultados de la caracterización se presentan a continuación:

*"En las parcelas se tomaron 283 registros pertenecientes a 106 especies de 78 géneros y 32 familias de plantas vasculares. Así mismo, se realizaron 192 colecciones botánicas, 97 de ellas generales realizadas en las diferentes coberturas, incluyendo los pastos y el cuerpo de agua de la ciénaga. En total entre colecciones generales y parcelas, se registraron 179 especies." (Pág. 22)*

*"Las especies más abundantes fueron Sapindus saponaria con 21 registros, Alseis blackiana, Senefelderia testiculata, Gustavia dubia y Zygia inaequalis con 16 de cada una, Clathrotropis brunnea con 11 y Elais oleifera con 8; ésta última especie fue seleccionada como un Valor Objeto de Conservación." (Pág. 22).*

*"La especie Aniba perutilis presenta categoría Peligro Crítico (CR) a nivel nacional (Resolución 1912 de 2017), así mismo se encuentra vedada a nivel nacional (Res. 192 de 2014) y regional (Resolución 3183, 2000). Su categoría se debe a que cerca del 85% de sus poblaciones han sido sometidas a la sobreexplotación maderera." (Pág. 24).*

*"Las especies Clathrotropis brunnea, Astrocaryum malybo, Gustavia excelsa, Licania arborea y Elais oleifera se encontraron categorizadas en peligro (EN) a nivel nacional (Calderón et al, 2002; Cárdenas & Salinas, 2007; Galeano & Bernal, 2005; y Resolución 1912 de 2017), además Gustavia excelsa es endémica de Colombia y se encuentra categorizada también a nivel internacional por la UICN en el mismo rango." (Pág. 25).*





El documento síntesis presenta además, la caracterización socioeconómica y cultural. Se menciona que se realizó una identificación de servicios ecosistémicos con las comunidades de la zona, siendo evidente el reconocimiento que se tiene sobre los beneficios que presta esta zona. Los principales servicios identificados son alimentos, productos maderables y regulación del flujo de agua del río Magdalena. A continuación se exponen los resultados detallados:

**Tabla 2.** Clasificación y definición de los servicios ecosistémicos identificados en la Ciénaga de Chiqueros

Categoría	Servicio ecosistémico	Categoría	Escala	Justificación
Aprovisionamiento	Alimento	Proteína animal: yulo, guatín, tatabra	Local	Se valoran estos mamíferos como servicio de aprovisionamiento que demandan la comunidad para garantizar seguridad alimentaria.
		Proteína animal de peces (Bocachico, bagre rayado, pataló etc)	Local	Los productos pesqueros son uno de los recursos más relevantes en la Ciénaga de Chiqueros y caños afluentes para autoconsumo y venta.
	Ingredientes Naturales	Plantas medicinales (Anamu, Guayabo, yerbabuena, limoncillo, verbena, cariaño, hoja de mango)	Local	Aprovechamiento de especies de plantas para la elaboración de medicinas para los pobladores de la región, las cuales son ampliamente utilizadas por sus principios activos que son responsables del poder curativo.
Regulación y soporte	Productos forestales Maderables	Madera y material vegetal (guadua, caña brava, palma maquenque, palma poli, cedro, sapan, dinde mora)	Local	Suministro de especies vegetales maderables bastas y comunes, finas en veda para estacaones para ganadería, y maderas especializadas en funciones específicas para la construcción de canoas, vigas para casa, leña para el fogón, corrales.
	Control de sedimentos	Ciénaga de Chiqueros	Local/región al	La presencia de Fragmentos de vegetación permita una retención de sedimentos que contribuyen a disminución del arrastre y deposición de los mismos a lo largo del cauce.
	Control de inundaciones		Local/región al	La presencia del humedal actúa como disipador de energía en eventos de lluvia máxima controlando los niveles de caudal y sedimentos.
	Captura de carbono		Global	Las plantas acuáticas y los bosques contribuyen al proceso de captura de carbono y producción de oxígeno.

Fuente: documento síntesis (Tabla 2-4, pág. 25).



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

En cuanto a la población asentada en el área, se menciona que en la zona se encuentran comunidades que basan su subsistencia en los recursos que obtienen de las ciénagas y cuentan con costumbres propias de habitantes ribereños del Magdalena medio. No hay registro en el área de comunidades indígenas, negras o raizales:

*"La población asentada en el área propuesta presenta costumbres propias del habitante ribereño del Magdalena Medio, precedidos por una cultura anfibia milenaria que andan en la búsqueda de subsistencia en las ciénagas, caños, ríos y bosques, de los cuales, obtienen bienes y servicios que usan para garantizar la seguridad alimentaria y suministros que aporta beneficios económicos." (Pág. 27)*

*"Mediante indagaciones en el área propuesta se verificó la no presencia de comunidades indígenas, negras o raizales con base en los recorridos de campo y las entrevistas semiestructuradas." (Pág. 27)*

La caracterización socioeconómica permitió identificar 51 propietarios en la zona, las cuales se distribuyen entre personas naturales y empresas. Los actores identificados, se clasifican en ganaderos, mineros, agricultores, pescadores, madereros y cazadores:

*"La población recurrente en la zona se ha caracterizado por ser colonos y hacendados asociados a gran propiedad, en consonancia con esta información en el polígono propuesto se identificaron 51 propiedades, de ellas, 10 se encuentran en la vereda La Cristalina y los 41 restantes en La Malena, de las cuales 34 pertenecen a personas naturales, las otras predios pertenecen a INVERSIONES SIRTAS SAS e INVERSIONES QUÉZDAL quienes concentran una gran cantidad de terrenos, los centros poblados de La Malena y La Cristalina se encuentran fuera del polígono propuesto, pero sostienen una relación en función de los bienes y servicios ambientales que la Ciénaga de Chiqueros como tal ofrece como ecosistema estratégico." (Pág. 27)*

Adicionalmente el área cuenta con una importancia arqueológica y cultural, y se menciona en el documento síntesis la presencia de lugares con ruinas y objetos de importancia arqueológica:

*"En la Ciénaga Chiqueros se identificaron en los recorridos de campo lomeríos arqueológicos, paleoterrazas de sociedades precerámicas y plataformas y aterrazamientos de sociedades agroalfareras, dan cuenta del inicio, desarrollo cultural, adaptaciones a este mosaico de ecotonos. Se observaron fragmentos de cerámicas, tiesteros (basureros de ollas de barro antiguas), cuchillos de chert que se encuentran aún en los lomeríos y aterrazamiento no*



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

*inundables de esta ciénaga cada vez más vulnerados por los desastres del pisoteo del ganado, el búfalo, el buldócer y los jarillones modernos." (Págs. 38-39)*

También se resalta el cómo de importancia para el rescate de la cultura anfibia de la zona del Magdalena medio:

*"Desde el punto de vista socioeconómico y cultural la declaratoria del área protegida resalta las llanuras de inundación en donde actualmente se encuentran sitios arqueológicos importantes y caminos ancestrales que son espacios claves para la reconstrucción de la historia, además del rescate de la cultura anfibia del pescador artesanal que lucha por su identidad diferencial." (Pág. 55)*

El documento síntesis menciona que las presiones y fuentes de presión para el área fueron identificadas en talleres participativos con actores. Se identificaron algunas fuentes de presión como la sobreexplotación de los recursos bióticos, en especial del recurso pesquero, la ampliación de la frontera agrícola y ganadera, la generación de residuos sólidos y vertimientos, causados en su mayoría por cultivos de arroz.

*"Como resultado se observa que los ecosistemas acuáticos... son los más amenazados por factores como la ampliación de la frontera agrícola, la sobreexplotación de los recursos como lo son los peces, la intervención en el área no planificada ocasionando pérdida de la biodiversidad, disminución en el tamaño poblacional y distribución espacial de las especies, pérdida en la conectividad de los ecosistemas, desviación de las fuentes hídricas y entre otros." (Pág. 30)*

Otras de las presiones en el área son causadas por la construcción de infraestructura o por otro tipo de obras que intervienen con la estructura natural de la ciénaga, como por ejemplo:

*"Intervenciones en el área de manera no planificada: estas fuentes de presión son muy altas dentro de la zona algunos hacendados han establecido jarillones, desviaciones de los cauces, modifican el territorio con ciénagas artificiales, construcciones de viviendas en zonas no permitidas, las cuales generan problemas ambientales, tales como inundaciones, pérdida en la estructura del suelo y pérdida de la conectividad de los ecosistemas." (Pág. 31)*

En cuanto a licencias de explotación de hidrocarburos o minería y otros proyectos de infraestructura que podrían tener algún impacto en el área se menciona lo siguiente:



"La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA refiere 11 proyectos de hidrocarburos, 1 de Infraestructura Ferrocarril del Norte Fenoco, 5 de Energía y 12 títulos mineros de vigencias 2014, estos proyectos están dentro de la unidad espacial regional, sin embargo, en el interior del área propuesta no quedan integrados estos proyectos." (Pág. 32)

"Los proyectos que tienen directa incidencia con el área a declarar están relacionados con la vía férrea, el paso del oleoducto y la obras que deban desarrollarse para garantizar la navegabilidad del río Magdalena... respecto a las otras instituciones consultadas las obras que son factibles de desarrollarse están fuera del área del área propuesta para la declaratoria." (Pág. 33)

En cuanto a la apropiación social del área se menciona que la corporación realizó nueve talleres con la participación de la comunidad de Puerto Berrio, entidades gubernamentales e instituciones educativas:

"La comunidad de Puerto Berrio representada en sus líderes comunales, asociaciones de pescadores, UMATA e Inspección de Minas en representación de la Alcaldía, grupos juveniles como EcoHuellas la Mesa Ambiental del municipio, Instituciones educativas y CORANTIOQUIA participaron activamente en el proceso de declarar la Ciénaga de Chiqueros como un área protegida en su territorio." (Pág. 54)

"El proceso de participación y empoderamiento de cada uno de los actores se apoyó en nueve talleres los cuales tocaron temas como identificación del territorio y que era el proceso de declaratoria, servicios y bienes ecosistémicos, valores objeto de conservación y categoría de manejo, cuyo resultado final fue reconocer la importancia de proteger estos ecosistemas estratégicos como las ciénagas que adquieren una relevancia de orden regional y nacional." (Pág. 54)

## 2. Categoría propuesta para el área protegida

En cuanto a la categoría propuesta el documento presentado expone que la categoría del área será la de Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI). Esta categoría se encuentra reglamentada por el Decreto 2372 de 2010 y se define como un "Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance



de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute" Como lo señala la Ley 99 de 1993 y lo recoge el Decreto 2372 de 2010 "La reserva, delimitación, alindación, declaración, administración y sustracción corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante acuerdo del respectivo Consejo Directivo" (Art. 31 # 16 y Art. 27 lit. g de la Ley 99 de 1993 y Art. 14 del Decreto 2372, recogido en el Art. 2.2.2.1.2.5. del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015).

CORANTIOQUIA menciona que para la escogencia de la categoría se realizó un análisis considerando: "... el estado actual de los ecosistemas, los usos del suelo, las necesidades socioeconómicas, pertinencia y relaciones sociales con los actores y la oferta de bienes y servicios ambientales" y también que se tuvo en cuenta el "Arbol para la aplicación de categorías del SINAP" (Pág. 58).

En particular sobre los atributos de integridad se menciona lo siguiente:

"En términos generales, desde el paisaje puede verse cierto grado de afectación con relación a los atributos de composición y estructura, puesto que existe un porcentaje del 59% del área con coberturas transformadas por actividades antrópicas y por cambios en el uso del suelo. Estas actividades han dado como resultado unas extensas matrices de pastos y de tierras desprovistas de vegetación en toda el área propuesta." (Pág. 59).

"... a pesar de estar modificados los atributos de composición y estructura, existen unos importantes fragmentos de bosques ubicados a lo largo de toda el área propuesta, mediante los cuales se ha preservado la función del ecosistema y sus interacciones entre las comunidades que componen la diversidad de la Ciénaga de Chiqueros." (Pág. 59).

Con los argumentos anteriores concluyen lo siguiente:

"Por lo anterior, el área a declarar Ciénaga de Chiqueros, aunque sus atributos de composición y estructura estén en un estado no deseado, y actualmente modificados los ecosistemas y sus coberturas asociadas, las cuales si bien en su estado actual, si mantienen su funcionalidad. Esto, a través de la oferta de bienes y servicios ambientales que prestan, así como también, las consideraciones sociales y culturales que se han descrito en el presente documento, como fundamento para proponer como categoría de manejo: Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI." (Pág. 59).

Al respecto, este instituto considera que efectivamente la categoría propuesta responde a las condiciones sociales y ambientales encontradas en el área, en especial al grado de



transformación, a las necesidades de restauración, al mantenimiento de los servicios ecosistémicos identificados, y a los objetivos de conservación planteados que incluyen el uso sostenible por parte de las comunidades.

### 3. Objetivos de conservación del área protegida propuesta

El Artículo 2.2.2.1.1.6 del Decreto 1076 de 2015 (relacionado al Artículo 6 del Decreto 2372) establece que *"los objetivos específicos de conservación de las áreas protegidas, señalan el derrotero a seguir para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del SINAP y guían las demás estrategias de conservación del país; no son excluyentes y en su conjunto permiten la realización de los fines generales de conservación del país"*. Igualmente, señala que *"las áreas protegidas que integran el SINAP responden en su selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales y que esas áreas pueden cumplir uno o varios objetivos de conservación"*.

Al respecto, el documento síntesis establece que los objetivos de conservación por los que se propone declarar el Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénaga de Chiqueros se relacionan con criterios de preservación y restauración, los cuales son consecuentes con la categoría propuesta.

Estos objetivos son los siguientes:

- Restaurar la conectividad de las coberturas boscosas existentes, a través de acciones de restauración, con el fin de conservar los hábitats de las comunidades presentes en la Ciénaga de Chiqueros.
- Promover la recuperación de los suelos degradados de los ecosistemas presentes en la Ciénaga de Chiqueros con el fin de mejorar su capacidad productiva, beneficiando así a las comunidades locales y regionales.
- Mantener la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la Ciénaga de Chiqueros, mediante acciones de conservación, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades a nivel local y regional.
- Preservar los hábitats naturales para favorecer la supervivencia de las poblaciones de especies de fauna y flora de distribución restringidas, raras y/o amenazadas que se asocian a los ecosistemas de la Ciénaga de Chiqueros.
- Propender por la permanencia y apropiación social de los componentes naturales y culturales de la Ciénaga de Chiqueros para el deleite paisajístico, educación



## II. CONCEPTO PREVIO

El documento entregado por CORANTIOQUIA corresponde a un documento síntesis en el cual se exponen las razones que sustentan la declaratoria del área. El área a declarar aporta a la conservación de ecosistemas de humedal del Magdalena Medio, siendo importante no sólo por la diversidad de especies que allí se encuentran, los servicios ecosistémicos que prestan sino por el valor cultural y socioeconómico que tiene para los pobladores. Esta zona se convierte en un lugar fundamental para la recuperación de las culturas anfibias, que han realizado históricamente un uso sostenible de este tipo de ecosistemas.

Adicionalmente, es evidente que el área es reconocida por los pobladores, como fuente de alimento y de otros productos derivados de la biodiversidad que son indispensables para su supervivencia. Adicionalmente, el servicio de regulación del flujo hídrico del río Magdalena, que aporta el área y que permite el control de inundaciones, es ampliamente valorado.

El área incluye bosques de tierra firme que albergan importantes especies, algunas de ellas endémicas o amenazadas, y permitiría recuperar la dinámica hídrica de complejo de la ciénaga de Chiqueros y sus afluentes, reestableciendo corredores riverenos y otros hábitats clave para estas especies. Se resalta la presencia de especies de anfibios y reptiles como *Podocnemis lewyana*, tortuga de río en peligro crítico (CR), *Chelonoidis carbonarius* morrocoy, *Trachemys callirostris* y *Trachemys ornata* bicoteas en estado vulnerable y *Crocodylus acutus* Caimán aguja en peligro (EN). En cuanto a los peces se resalta la presencia de especies endémicas tales como: *Prochilodus magdalenae* (Bocachico), *Ichthyoelephas longirostris* (Pataló), *Sorubim lima* (Blanquillo), *Pimelodus grosskopfii* (Capaz), *Brycon moorei* (dorada) y *Pseudoplatystoma magdaleniatum* (bagre rayado) éste último en estado crítico.

En cuanto a especies de flora, se resalta la presencia de la Palma Nolí (*Elaeis oleifera*), la cual se encuentra En peligro (EN), pues sus poblaciones se han visto afectadas por la deforestación y la fragmentación del hábitat. Esta especie fue propuesta por CORANTIOQUIA como un valor objeto de conservación para el área, lo que permitirá restaurar su hábitat y así contribuir a su conservación.

En general se considera que mediante la declaratoria de esta área se permitiría hacer un mayor control a las fuentes de presión o amenazas directas a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y contribuir así la supervivencia de las poblaciones de la zona.



## Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Por los anteriores argumentos, para el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en su calidad de encargado de realizar investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de la flora y la fauna nacionales y de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, y en cumplimiento del mandato establecido en el Artículo 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1076 de 2015, emite un **CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO CIENAGA DE CHIQUEROS**, en el municipio de Puerto Berrio (Antioquia), con una extensión de 6.764,94 hectáreas (ha).

### III. CONSIDERACIONES FINALES

El presente concepto previo favorable se emite a sabiendas de que éste constituye un requisito de trámite necesario pero no suficiente para la declaratoria del área propuesta como Distrito Regional de Manejo Integrado, pues para ello la Corporación debe cumplir los demás pasos de procedimiento y contenido previstos en la legislación aplicable.

Conforme a lo establecido por el del Decreto 1076 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 1, Sección 1), existen otros requisitos en materia de solicitud de información a otras entidades y consulta previa con las comunidades (si se compromete grupos étnicos reconocidos). En este sentido, CORANTIOQUIA debe dar cumplimiento a las normas aplicables que regulan dichas materias.

Por último, se recomienda garantizar la participación de quienes tienen derechos de propiedad o demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución.

Cordialmente,



**BRIGITTE L.G. BAPTISTE BALLERA**  
Directora General  
Instituto Alexander von Humboldt

Preparó: C. Matallana  
Revisó: Johanna Galvis

